

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP	Clave: A32-ES-CB-0488 Páginas: 16
---	--------------------------------------

Nº EXPEDIENTE: A32-CO-CB-2019-0035

TÍTULO: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DE LAS INSTALACIONES DEL C.A. EL CABRIL

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Clave: A32-ES-CB-0488	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2019-0035

Responsable del contrato en ENRESA: El responsable del Servicio de Mantenimiento.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de prevención y control de legionelosis en las instalaciones del C. A. El Cabril, conforme a lo establecido en el Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la Legionelosis en aquellas instalaciones en las que la bacteria Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de una unidad de actuación en sí misma. No hay razón técnica ni económica que aconseje su división.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

A32-ES-CB-0202

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio

90922000-6 Servicios de control de plagas

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 29.812,63 €, IVA excluido, que sumado a 6.260,65 € de IVA, hace un total de 36.073,28 €, IVA incluido.

El servicio de prevención y control de la legionelosis implica la realización de una serie de tareas con una frecuencia determinada, que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 29.812,63 €, IVA excluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0488	0	OCTUBRE 2019	3

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la cualificación de los distintos perfiles necesarios para la prestación del servicio de limpieza y desinfección, el coste salarial asociado a cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados. Asimismo, se han considerado los costes del suministro del biocida en base a los consumos previstos y a los que se han venido realizando desde 2014 hasta la fecha y los costes del control analítico del agua.

A continuación, se detallan cada uno de estos conceptos, comenzando por los costes directos.

Perfiles para limpieza y desinfección

Los perfiles necesarios para llevar a cabo la limpieza y desinfección en aquellas instalaciones del C. A. El Cabril, en las que la bacteria Legionella es capaz de proliferar y diseminarse, son los siguientes:

- Un técnico responsable de la organización de la limpieza y desinfección de las instalaciones. Se encargará de la planificación y coordinación de las tareas de limpieza y desinfección, junto con el Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril. Se considera una dedicación de 20 horas de trabajo de oficina, destinadas a la coordinación de los trabajadores y a gestionar la disponibilidad de todos los equipos y materiales necesarios para el desempeño de los trabajos.
- Un coordinador de equipos, encargado de la realización de los trabajos de limpieza y desinfección, supervisando el desarrollo de los mismos, e interviniendo en ellos si es necesario. Se considera una dedicación de 52,5 horas de trabajo en campo.
- Dos chofer aplicadores de primera, participando de forma directa en la realización de los trabajos. Se considera una dedicación de 105 horas de trabajo en campo.

Para la estimación del coste salarial se han tomado como referencia los salarios establecidos en el Convenio Colectivo Estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización, publicado en el BOE, el 23 de marzo 2.018, con un cómputo efectivo máximo de 1.755 horas.

En la tabla mostrada a continuación se recoge los conceptos salariales que se han tenido en cuenta para determinar el precio total hora. La prestación del servicio de las horas indicadas está estimada teniendo en cuenta que los trabajos sean realizados en 7 días hábiles como máximo.

Clave: A32-ES-CB-0488	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

	Salario base (14 pagas)	Complemento salarial (4% S.B)	Antigüedad (quinquenio, se consideran 1, a 14 pagas)	Media dieta	Transporte (3 trabajadores en un coche, 250km día)	Dietas, media dieta
Responsable Técnico	20.916	836,64	59,80			
Coordinador de equipos	14.449,70	577,98	41,42	12,43	0,35 € * km	17,44 €/día
Chofer aplicador de primera	14.000	560	40	12,43	0,35 €* km	17,44 €/día

Coste hora responsable técnico: $(20.916€+836,64 €+59,80 € \times 14)+34%$ seguridad social/1.755 horas= 17,24 €.

Coste hora coordinador de equipos: $(14.499,70 € + 577,98 €+41,42 € \times 14)+ 34%$ seguridad social/ 1.755 horas = 11,95 €.

Coste hora chofer aplicador primera: $(14.000 €+560 €+ 40 € \times 14)+ 34%$ seguridad social/ 1.755 horas= 11,54 €.

Gastos de desplazamiento: a razón de 250 km/visita x 7 visitas x 0,35 € km= 612,5 €.

Gastos de manutención: media dieta a 12,43 € x 7 visitas x 3 operarios = 261,03 €.

Costes directos $(17,20 € \text{ hora} \times 20 \text{ horas} + 11,95 € \times 52,5 \text{ horas} + 11,54 € \times 105 \text{ horas} + 612,5 € + 261,03 €) \times 4 \text{ años} = 12.229,62 €.$

Costes indirectos:

- **Gastos generales de estructura** (13 % sobre el total anterior) = 1.589,85 €.
- **Beneficio industrial** 6% sobre el total anterior= 829,16 €.

Importe total limpieza y desinfección = 14.648,63 €.

Suministro biocida y control analítico del agua, anual

La estimación del biocida y del desincrustante se ha calculado en base al consumo realizado en el periodo 2014 al 2018 y teniendo en cuenta el consumo previsto, el número de controles analíticos se determinan de acuerdo con lo establecido en el RD 865/2003, los precios se consideran adecuados a las prestaciones a contratar y conforme a mercado.

Clave: A32-ES-CB-0488	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Doce analíticas determinación de legionella en agua caliente sanitaria 12 x 30 € = 360 €
 - Dos analíticas determinación de legionella en agua fría consumo humano 2x 30 € = 60 €
 - Dos analíticas determinación de legionella en agua contra incendios 2x 30 € = 60 €
 - Dieciséis analíticas físico-químicos en torres refrigeración 16 x 46 € =736 €
 - Dieciséis analíticas microbiológicas en torres de refrigeración 16 x 40 € =640 €
 - Ocho analíticas determinación legionella en torres refrigeración 8 x 30 € = 240 €
- TOTAL.....2.096 €

2.096 € x 4 AÑOS = 8.384 €

Importe total control analítico del agua = 8.384,00 €.

- Suministro de biocida 250 kg x 5 € kg = 1250 €
- Suministro kits determinación biocida 2 Ud. x 80 € = 160 €
- Suministro desincrustante 75 Kg x 3,80 € kg = 285 €

TOTAL..... 1.695 €

1.695 € x 4 años= 6.780 €

Importe total suministro de biocida = 6.780,00 €.

Costes directos control de analítica y suministro biocida: 12.659,88 €

Costes indirectos:

- **Gastos generales de estructura** (13 % sobre el total anterior) = 1.645,78 €
- **Beneficio industrial** 6% sobre el total anterior= 858,34 €

Por tanto, el presupuesto se divide en tres partidas independientes:

Tipo de prestación objeto del contrato	Importe máximo IVA excluido
Limpieza y desinfección instalaciones	14.648,63 €
Control analítico agua	8.384 €
Suministro biocida y desinfectante	6.780 €

Las tareas con mayor peso dentro de los trabajos objeto del contrato son las de control analítico del agua y la limpieza y desinfección de las instalaciones en las que la bacteria Legionella es capaz de proliferar y diseminarse, que representan el porcentaje mayoritario sobre el presupuesto base de licitación, un 77 %. Las tareas relativas al suministro de biocidas y desincrustante se consideran complementarias ya que sirven para garantizar la no proliferación de la legionella.

Clave: A32-ES-CB-0488	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Estamos pues ante un contrato mixto con elementos propios de los contratos de servicios y de suministros; para calificarlo se han analizado los costes de las distintas actividades siendo los más significativos los relativos a los servicios como se deduce del cálculo del presupuesto, por lo que para su preparación y adjudicación se aplicarán al contrato las normas correspondientes a los contratos de servicios.

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, los costes que se han tenido en cuenta son los siguientes:

Costes directos (83,5%)	24.889,5 €
Costes indirectos (16,5%)	4.923,13 €
Gastos generales (10,85%)	3.235,63 €
Beneficio industrial (5,65%)	1687,5 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al concepto presupuestario:
AM-MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022	2023
7.453,16 €	7.453,16 €	7.453,16 €	7.453,15 €

3. Posibilidad de Modificación: No.

Porcentaje máximo de modificaciones del contrato al alza: N/A

Supuestos de aplicación: N/A

4. Valor estimado del contrato

Al no estar previstas prórrogas ni modificaciones, el valor estimado del contrato asciende a 29.812,63 €, IVA no incluido.

5. Revisión de precios

No

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Está previsto ejecutar el contrato en las instalaciones, en las que se encuentran ubicados los equipos a limpiar, desinfectar y controlar analíticamente, que al efecto ENRESA dispone en

Clave: A32-ES-CB-0488	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no resultando posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

Cuarenta y ocho (48) meses.

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

4. Fecha estimada de inicio

1 de marzo de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si esta fecha es posterior.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6

2. Limitación en el número de lotes

N/A

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (2 a 11), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios de Biocidas de la comunidad autónoma correspondiente de acuerdo con lo previsto en el RD 865/2003, por lo que acreditarán que poseen el certificado de inscripción mediante la aportación de una copia del mismo.

2. Nivel de Garantía de Calidad exigido

N/A

F. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

N/A

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0488	0	OCTUBRE 2019	8

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Precio más bajo.

2. Criterios distintos al precio

No procede.

3. Puntuación máxima criterios distintos al precio:

No procede.

4. Puntuación máxima oferta económica:

100 PUNTOS.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el adjudicatario garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral, presentando antes del inicio de los trabajos el plan de prevención específico para trabajos confinados, la correspondiente evaluación de riesgos y la identificación del recurso preventivo asignado.

I. SUBCONTRATACIÓN

No se han detectado tareas críticas, por lo que no se limita la subcontratación.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

J. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas (PTCA).

Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PTCA previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

K. FORMA DE PAGO

Se realizarán dos pagos anuales: el 70% del importe anual adjudicado en el mes de junio y el 30% restante en el mes de diciembre de cada año de ejecución del contrato. Asimismo, el pago del servicio se realizará tras la efectiva realización del mismo y previa presentación de la correspondiente factura.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0488	0	OCTUBRE 2019	9

L. SOLVENCIA REQUERIDA Y MEDIO DE ACREDITACIÓN

1. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 7.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá presentar al menos tres servicios en cualquiera de los tres últimos años, cuya suma ascienda a 7.000 €.

Solvencia técnica para las empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la LCSP, el adjudicatario deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0488	0	OCTUBRE 2019	10

VISITA A LAS INSTALACIONES:

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita al C.A. El Cabril para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el Pliego Técnico. Para realizar dichas visitas se deberá comunicar con suficiente antelación vía correo electrónico a la dirección de ffuf@enresa.es

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

AVISO: Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.
- 4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1, en su caso.
- 5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0488	0	OCTUBRE 2019	11

acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

- 1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave: A32-ES-CB-0488	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(*) Marcar lo que proceda
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(*) Marcar lo que proceda
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0488	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0488	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0488	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa), según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el siguiente precio ofertado (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0488	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a efectuar las siguientes prestaciones:

Y para que conste, firmo la presente declaración en a de 201....

NO APLICA